



## CERTIFICACIÓN POA Nro. CBC-UP-2023-030

**PARA:** Psic. Ind. Diego Armando Terán Vizcaino.  
**JEFE DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN POA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE" - INSTRUCTOR DE FUEGO.

**FECHA:** Cayambe, 03 de mayo del 2023

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. **CBC-GTH-2023-0179-M**, de fecha 28 de abril de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Diego Armando Terán Vizcaino, **Jefe de Talento Humano**, en el cual solicita la emisión de la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE" - INSTRUCTOR DE FUEGO".

A continuación, me permito **CERTIFICAR** que la actividad señalada, se enmarca en los parámetros establecidos en el Plan Operativo Anual 2022 Prorrogado el cuál es:

Tabla Nro. 01

<b>Eje Cantonal PDOT</b>	Eje Transversal: Gobierno abierto, eficiente, transparente
<b>Eje Institucional</b>	Eje 4: Talento Humano
<b>Objetivo Estratégico</b>	OE11: Incrementar el nivel de capacitación y especialización técnica del personal del Cuerpo de Bomberos de Cayambe.
<b>Estrategias (Programas, Proyectos, Actividades, Tareas)</b>	E26: Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Capacitaciones de acuerdo a las necesidades de capacitación reales, siguiendo la metodología INC del MDT
<b>Fuente de Financiamiento</b>	002 Recursos Fiscales Generados por las Instituciones.
<b>Unidad Ejecutora</b>	006 Gestión de Talento Humano
<b>Actividad POA</b>	005 Contratación de Servicios de Capacitación del Personal Operativo y Administrativo del Cuerpo de Bomberos de Cayambe.

Tomado del POA 2022 Prorrogado.



El Art. 83 del Reglamento al Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Inciso primero reformado por artículo 28 de Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de diciembre del 2020.); dispone lo siguiente:

*“...Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior...”*

Con los antecedentes mencionados me permito certificar la existencia de la programación de la actividad y la disponibilidad de \$ 6.110,00 (Seis mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) Valor Sin IVA.

La certificación cumple con las directrices, lineamientos y se encuentra alineada a los objetivos institucionales.

Atentamente,

Mgs. Raúl Santiago Vinuesa Z.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN**

ABNEGACIÓN  
Y  
DISCIPLINA